



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

14259

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 por el cual se modifica la composición de la Comisión de Coordinación del Gobierno de las Islas Baleares en Materia de Cooperación para la Transformación Global de las Islas Baleares

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2024 se creó la Comisión de Coordinación del Gobierno de las Islas Baleares en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Illes Balears.

En el anexo del mencionado Acuerdo se fijaba el régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión de Coordinación del Gobierno de les Illes Balears en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Illes Balears, y en el punto 4 se determinaba que la presidencia de la Comisión correspondía a la consejera de Familias y Asuntos Sociales, mientras que la vicepresidencia correspondía a la directora general de Cooperación e inmigración o a la persona en quien delegara.

En la fecha de creación de la Comisión de Coordinación del Gobierno de les Illes Balears en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Illes Balears, las competencias en materia de cooperación correspondían a la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, mediante la Dirección General de Cooperación e inmigración, en virtud del que disponía el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de les Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, lo que justificaba que correspondiera a la consejera de Familias y Asuntos Sociales la presidencia de esta Comisión, y la vicepresidencia, a la directora general de Cooperación e inmigración.

En virtud del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, las competencias en materia de cooperación han sido atribuidas a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, mediante la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Es por ello que resulta necesario adaptar la composición de la Comisión de Coordinación del Gobierno de les Illes Balears en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Illes Balears a la nueva estructura básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, y sustituir las personas que tienen que ocupar la presidencia y la vicepresidencia.

Por el expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, en la sesión de 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Se modifica la redacción de las letras *a* y *b* del punto 4.1 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2024 por el cual se crea la Comisión de Coordinación del Gobierno de les Illes Balears en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Illes Balears, en los siguientes términos:

1. La Comisión de Coordinación del Gobierno de las Islas Baleares en Materia de Cooperación para la Transformación Global de les Islas Baleares tiene la composición siguiente:

a. Presidencia: la persona titular de la consejería competente en materia de cooperación.

b. Vicepresidencia: la persona titular de la dirección general competente en materia de cooperación o la persona en quien delegue. Sustituye a la persona que ejerce la presidencia en caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal.

Segundo. Este Acuerdo produce efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

